Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Instituto de Bienestar Social

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios N° 39/2020

En la Ciudad de Asuncion, Capital de la Republica del Paraguay, a los 13 dias del mes de marzo del 2020 , entre el **Instituto de Bienestar Social,** y la Empresa **GRANOS Y ACEITES S.A.C.IA,** adjudicado a la **L.P.N. N° 52/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" I.D Nº 365.674.** Se procede a la recepcion de los servicios y/o artículos, que se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa adjudicada: ----------

ITEM	CANTIDAD		UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	N°	LETRAS				
6	160	CIENTO SESENTA	KILOGRAMOS	HARINA DE MAÌZ, BOLSA DE 5 KILOS. MARCA GRANOS Y ACEITES SACIA.	4,550	728,000
18	270	DOSCIENTOS SETENTA	KILOGRAMOS	ZAPALLO, BOLSA DE 10 A 20 KG. MARCA GRANOS Y ACEITES SACIA.	2,080	561,600
32	950	NOVECIENTOS CINCUENTA	KILOGRAMOS	CARNAZA NEGRA, BOLSA DE 20 KILOS. MARCA GRAMOS Y ACEITES SACIA.	30,997	29,447,150
78	350	TRESCIENTOS CINCUENTA	KILOGRAMOS	PAPA, BOLSA DE 10 KILOS. MARCA GRANOS Y ACEITES SACIA.	3,575	1,251,250
113	250	DOSCIENTOS CINCUENTA	KILOGRAMOS	CALABAZA, CAJA. MARCA GRANOS Y ACEITES SACIA.	2,340	585,000
116	210	DOSCIENTOS DIES	KILOGRAMOS	MANDARINA, BOLSA DE 5 KILOS. GRANOS Y ACEITES SACIA.	3,900	819,000
					TOTAL	***33,392,000***

Son Guaraníes: TREINTA Y TRES MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL.-.....

N° DE FACTURA	FECHA

N° DE REMISION	FECHA
001-001-0101602	13/03/2020

ORDEN DE COMPRAS Y/O SERV. N°	FECHA
45/2020	09/03/2020

Recibido por

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Instituto de Bienestar Social

Lic. Angélica Sanabria

Directora Admnistrativa

LIC. ALIA ADMEN BARRIENTOS
FISCALIZADORA
Instituto de Bienestar Social
Fiscalizador/a

Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

Empresa Adjudicada

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendra carácter de DD.JJ., quedara sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.